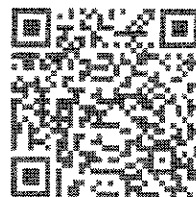




Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



03/04/2024 12.33 PM

Expediente N°:

EXT-2562/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - NOTA

Detalle:

RESOLUCION N° 074/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITIR EL LISTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

HABILITADAS POR LA MUNICIPALIDAD PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE PASAJERON EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO

Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 074/2024 (SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITIR EL LISTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE HABILITADAS POR LA MUNICIPALIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”.-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual menciona las constantes quejas de los usuarios del transporte interno de pasajeros sobre el mal servicio brindado a la ciudadanía, trayendo a colación los reiterados pedidos realizados sobre informes en materia de documentación requerida para la prestación del servicio, y;-----

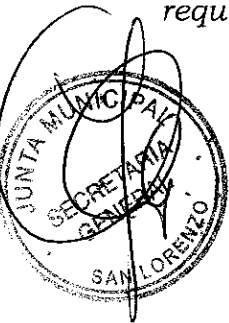
CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basó en las siguientes consideraciones:

“Que, en fecha 22/03/2022 vía minuta se solicita al ejecutivo municipal el detalle de ingresos en concepto de pago de impuesto del 3% a la municipalidad, sobre el total de boletas emitidas por cada empresa de transporte habilitadas y pagos de patentes.

Que, en fecha 30/03/2022 vía minuta se solicita al ejecutivo municipal el listado de líneas de transporte de pasajeros habilitados por el municipio.

Lo establecido en la ordenanza municipal N.º 04/98 en su artículo N.º 10, que indica: Las empresas de transporte deberán proveer las siguientes documentaciones y requisitos para la firma del contrato.

- 
- a) Estatuto Social
 - b) Registro único del contribuyente
 - c) Patente Municipal
 - d) Copia autenticada de los títulos de propiedad de los vehículos y de los contratos de usufructo de los mismos
 - e) Certificado anual de tributos nacionales y/o municipales
 - f) Certificado de no Quiebra
 - g) Resultado de inspección técnica vehicular.

Estas documentaciones ya fueron requeridas mediante minuta aprobada en fecha 01/01/2024. [sic]”

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, mediante la dirección correspondiente, la remisión de las siguientes documentaciones:

- a) Listado de las empresas de transporte habilitadas por la Municipalidad para prestar el servicio de transporte interno de pasajeros en la ciudad de San Lorenzo.



RESOLUCIÓN N° 074/2024 (SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

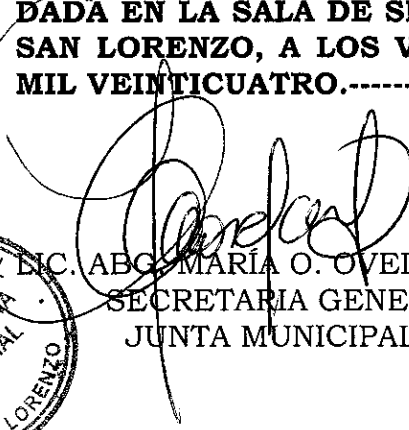
“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITIR EL LISTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE HABILITADAS POR LA MUNICIPALIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”.-----

- b) Copia de los contratos vigentes firmados con cada empresa de transporte interno de pasajeros.
- c) Informe de la presentación de los siguientes documentos por parte de las empresas de transporte interno de pasajeros:
 - 1) Estatuto Social;
 - 2) Registro Único del Contribuyente;
 - 3) Patente Municipal;
 - 4) Copia autenticada de los títulos de propiedad de los vehículos y de los contratos de usufructo de los mismos;
 - 5) Certificado Anual de Tributos Nacionales y/o Municipales;
 - 6) Certificado de No Quiebra; y
 - 7) Resultado de Inspección Técnica Vehicular.
- d) Copia de los comprobantes de cobro emitidos por la Municipalidad de San Lorenzo en concepto de habilitación a toda la flota de buses de las empresas prestadoras de servicio de transporte interno de pasajeros, desde el 2021 hasta la fecha.
- e) Comprobante de cobro emitido a cada empresa prestadora de transporte público vigente en concepto de pago de impuesto del 3 % a la Municipalidad, sobre el total de boletas emitidas por cada empresa de transporte interno de pasajeros, desde el año 2021 hasta la fecha.
- f) Comprobante de cobro emitido a cada empresa prestadora de transporte público de pasajeros vigente en concepto de fumigación, desde el 2021 hasta la fecha.
- g) Comprobante de cobro emitido a cada empresa prestadora de transporte público vigente en concepto de patente comercial, desde el 2021 hasta la fecha.

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----




LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

